**RECAUDOS PARA LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS**

1. Solicitud con indicación del nombre completo, cédula de identidad, registro único de información fiscal, dirección, teléfono y correo electrónico del interesado, o de su representante acreditado mediante poder autenticado, así como indicación del o de los ramos en los cuales se proponga operar.
2. Poder autenticado (si fuere el caso).
3. Constancia bancaria de pago correspondiente a los timbres fiscales de acuerdo con lo estatuido en el parágrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal.
4. Documento constitutivo estatutario.
5. Inscripción ante la Superintendencia que regula la actividad cooperativa.
6. Síntesis curricular, cédula de identidad y registro único de información fiscal, de los asociados y miembros de la coordinación o instancia de procesos administrativos.
7. Constancias que demuestren la calificación profesional y comprobada experiencia para los integrantes de la coordinación o instancia de procesos administrativos propuesta.
8. Constancia de residencia de los integrantes de la coordinación o instancia de procesos administrativos propuesta, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
9. Balance personal de los asociados y los integrantes de la coordinación o instancia de procesos administrativos propuesta.
10. Declaración de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior a la solicitud, de los asociados y los integrantes de la coordinación o instancia de procesos administrativos propuesta.
11. Certificación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria con el capital mínimo exigido según el o los ramos que pretenda operar, acompañada de los depósitos o transferencias efectuadas por los asociados.
12. Manual de políticas, normas y procedimientos de administración de riesgos de LC/FT/FPADM.
13. Estudio económico-financiero que justifique su establecimiento.
14. Declaración jurada de los integrantes de la coordinación o instancia de procesos administrativos propuesta, de no estar incursos en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley.
15. Modelos de condiciones generales, condiciones particulares, cuadros recibos o cuadros pólizas, solicitudes, finiquitos o recibos de indemnización, notificaciones de siniestros, anexos, reglamentos actuariales de las tarifas de primas y demás documentos a ser utilizados en sus actividades, según corresponda.
16. Certificado de cumplimiento vigente expedido por la Superintendencia que regula la actividad cooperativa.